

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,25

JUEVES

44.265

Santiago de Guayaquil, jueves 15 de junio del 2006

3 secciones • 30 páginas

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ADJA S.A.

Se comunica al público que la compañía ADJA S.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 15 de mayo de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-IJ- 0003869 el 12 de junio de 2006

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO NOVENO.- PROPIEDAD Y USUFRUCTO DE LAS ACCIONES.- La compañía considerará como propietario de las acciones a quien aparezca como tal, en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía; cuando haya varios propietarios de una misma acción, nombrarán un representante común.... ARTICULO DECIMO QUINTO: La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el Presidente o el Gerente General a los accionistas por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la sociedad con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión.... ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: El Vicepresidente de la compañía también ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial actuando individualmente.- Podrá convocar a Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas para tratar los puntos que considere convenientes, en cualquier momento o época del año, según sea el caso.

Guayaquil, 12 de junio de 2006

Ab. María Anapha Jiménez Torres
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL